

**ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO**



**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS-DOS MIL DOCE.** En la sala de sesiones del Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad a las nueve horas del día viernes veintisiete de enero de dos mil doce, convocados por el señor Presidente del Consejo Académico, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, JOSÉ HUMBERTO MORALES, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, JOSÉ HUGO GRANADINO, Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ**; presente también el **COMISIONADO ROLANDO ELÍAS JULIÁN BELLOSO**, representante del Director General de la PNC. El Presidente del Consejo informó que la consejera Sandra Geraldine Huezo y el consejero Mario Antonio Ruiz presentaron sus excusas para no asistir a esta sesión por tener que atender asuntos urgentes de carácter profesional que requieren de su presencia personal. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DOCE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DE CURSOS: A. TÉCNICAS OPERATIVAS ANTIPANDILLAS (VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO) B. ANÁLISIS OPERATIVO ANTIPANDILLAS. 2. INFORME SOBRE PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN POR ANTECEDENTES PARA OPTAR A LA PLAZA DE PROFESOR. 3. SOLICITUD REMITIDA POR LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS, PARA QUE EL AGENTE [REDACTED] SEA AUTORIZADO COMO INSTRUCTOR. 4. AUTORIZACIÓN DE INGRESO EN SIGUIENTE PROMOCIÓN DE LA ALUMNA [REDACTED] 5. SOLICITUDES: A. REINGRESO: A.1. [REDACTED]; A.2. [REDACTED]; A.3. [REDACTED]; B. INGRESO: [REDACTED]. 6. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DE CURSOS: A. ANÁLISIS OPERATIVO ANTIPANDILLAS. B. TÉCNICAS OPERATIVAS ANTIPANDILLAS (VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO).** El Consejo Académico recibió por parte de la PNC a la Comisionada [REDACTED], Jefa de la UFP y al Inspector Jefe

Art. 19 d)  
Ley de  
Acceso a  
la  
Información  
Pública

[REDACTED] Jefe de la Unidad Central de Tratamiento de la Información de la Subdirección de Investigaciones, y al Inspector Jefe [REDACTED] Jefe del Departamento de Actualización y Especialidades de esta Academia, quienes expusieron primeramente: **A. Curso Análisis Operativo Antipandillas.** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Art. 19  
b) Ley  
de  
Acceso  
a la  
Inform  
ación  
Pública



gm

[REDACTED]  
[REDACTED] por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el **Curso Análisis Operativo Antipandillas;** [REDACTED]

[REDACTED] **B. Curso Técnicas**

**Operativas Antipandillas (Vigilancia y Seguimiento).** Los expositores informaron que el mismo está dirigido [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Por tanto el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el **Curso Técnicas Operativas Antipandillas;** [REDACTED]

[REDACTED] **2. INFORME SOBRE PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN POR ANTECEDENTES PARA OPTAR A LA PLAZA DE PROFESOR.** Se dio a conocer al Consejo Académico el informe remitido por la Jefa de la División de Estudios, solicitado por este ente colegiado en sesión anterior. Señala la licenciada Luisa Arévalo que el concurso de oposición por antecedentes para la selección de la plaza de profesor, tiempo completo, se efectuó siguiendo las directrices de ejecución que el Consejo Académico divulgó el seis de octubre de dos mil once, al mismo se presentaron diecinueve candidatos de los cuales únicamente ocho cumplían con el perfil requerido para el concurso. Agregó en su informe que por razones de tiempo, se convocaron a las ocho personas para el día viernes veintiocho de octubre de dos mil once, en la sede de Santa

Tecla, con la licenciada [REDACTED] designada para evaluar la actitud relacionada con el desempeño de las funciones que se encomendarán. A dicha entrevista se presentaron únicamente siete personas. Con los resultados del examen de conocimientos, prueba psicológica y entrevista se extrajo la terna de personal remitida al Consejo Académico en sesión del veinte de enero del presente año, quienes reunían los requisitos. Del total de candidatos se recomendaron a los licenciados [REDACTED] y la licenciada [REDACTED] destacando que se proponía al licenciado [REDACTED] el la plaza de profesor y a su vez se trasladara a la licenciada [REDACTED] de seguridad a instalaciones al área de formación humanística de la División de Estudios. El Consejo Académico luego de realizar las respectivas valoraciones, verificar la transparencia del concurso y en virtud de los resultados obtenidos por los participantes, por unanimidad **ACUERDA: 1.** Autorizar la asignación de la plaza de Profesor, tiempo completo, a partir del 1 de febrero de este año, al licenciado [REDACTED] según la asignación salarial indicada en la directriz del concurso de dicha plaza. **2.** No autorizar el traslado solicitado de la licenciada [REDACTED] de seguridad a instalaciones al área de formación humanística de la División de Estudios, ya que el presente concurso ha sido exclusivamente para la plaza de profesor, misma que con base a los resultados obtenidos ha sido asignada al licenciado [REDACTED]. **3. SOLICITUD REMITIDA POR LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS, PARA QUE EL AGENTE [REDACTED] SEA AUTORIZADO COMO INSTRUCTOR.** Se informó al Consejo Académico que el referido agente está destacado en Comisión de Servicio en la ANSP, a partir del día siete abril de dos mil ocho. Actualmente con funciones de Monitor Educativo de la promoción ciento siete del nivel básico. Sus estudios realizados: Bachiller, opción humanidades; Certificado por instructores de Francia y ANSP en entrenamiento en el servicio; Curso de Especialización en materia de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público; Instructor TONFA SPI y SAM; Curso de Rescate Urbano; Curso en Técnicas de Salvamento Acuático; Curso Básico de Primeros Auxilios (Cruz Roja Salvadoreña). La Jefa de la División de Estudios remitió solicitud para que el Consejo Académico autorice al agente [REDACTED] como instructor de la asignatura Defensa Personal, asignado al área física. En el informe de resultados de la evaluación psicológica de grupos especiales, señala al referido agente como apto. En memorando DFI 009-012012 emitido por el Jefe del Área de Formación Inicial, dirigido al Jefe de la Subdivisión de Formación Académica, señala que es necesaria la autorización en vista de que los instructores que imparten el contenido del uso de tonfa se encuentran lesionados, además del traslado del señor [REDACTED] por orden del Consejo Académico, por no estar acreditado para desempeñarse como instructor. Luego de las respectivas valoraciones y de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para desempeñarse como instructor, el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** autorizar al agente [REDACTED] para que le sean asignadas funciones de instructor de la asignatura Defensa Personal, adscrito al área de formación física. **4. AUTORIZACIÓN DE INGRESO EN SIGUIENTE PROMOCIÓN DE LA ALUMNA [REDACTED]**



gm

Se informó al Consejo Académico que la referida alumna participó en la convocatoria ciento veinte, asignada en la promoción ciento siete del nivel básico; sin embargo no se presentó en la fecha de ingreso de dicha promoción, presentando una justificación por escrito de su inasistencia, manifestando que obedeció a problemas económicos, por lo que solicita que este Consejo Académico le conceda la oportunidad de ingresar con la siguiente promoción del nivel básico. Luego de analizar el caso, el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** autorizar a la alumna [redacted] para que ingrese en la siguiente promoción del nivel básico. **5.**

**SOLICITUDES: A. REINGRESO: 1.** [redacted] El ex alumno ingresó el veintisiete de agosto de dos mil ocho con la promoción noventa y siete, presentó su desistimiento voluntario en fecha siete de octubre de dos mil ocho, informando que su retiro era para obtener mejores ingresos económicos en otro trabajo. Con fecha once de enero de dos mil doce, presentó solicitud de reingreso, argumentando que el motivo por el cual se retiró de la Academia fue: [redacted]

[redacted] Durante su estadía en la Academia no presentó faltas disciplinarias y cursó un total de dos asignaturas. Luego de las respectivas valoraciones el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** declarar inadmisibles las solicitudes de reingreso del ex alumno [redacted] por haber permanecido más de seis meses en situación de retiro; no obstante se le habilita para ingresar nuevamente, siempre y cuando se someta y supere un nuevo proceso de selección. **2.** [redacted]

[redacted] La ex alumna ingresó a la Academia con la promoción ciento tres del nivel básico el veintiocho de septiembre de dos mil diez. Presentó su desistimiento voluntario, en fecha once de octubre de dos mil diez. Señalando que su retiro obedeció a que sus creencias religiosas. Con fecha diecisiete de enero de dos mil doce, presentó su solicitud de reingreso argumentando que [redacted]

[redacted]

[redacted] No registra faltas disciplinarias y no presenta ninguna asignatura cursada. Luego de las respectivas valoraciones el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** declarar inadmisibles las solicitudes de reingreso de la ex alumna [redacted] por haber permanecido más de seis meses en situación de retiro; no obstante se le habilita para ingresar nuevamente, siempre y cuando se someta y supere un nuevo proceso de selección. **3.** [redacted]

[redacted] La ex alumna ingresó con la promoción ciento tres del nivel básico el veintisiete de septiembre de dos mil diez. Se retiró de la Academia en fecha veinte de enero de dos mil once. Según consta en la certificación académica de fecha veinte de enero de dos mil once, se retiró de la institución por [redacted] No registra faltas disciplinarias. Con fecha diecinueve de enero de dos mil doce, presentó solicitud de reingreso,

argumentando lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Luego de las respectivas valoraciones el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar el ingreso de la alumna [REDACTED] en la promoción ciento ocho del nivel básico. **B. INGRESO:** [REDACTED] Aspirante a alumno en la convocatoria ciento dieciséis del nivel básico, inicio su proceso de selección el cuatro de julio de dos mil ocho, actualmente cuenta con veintiséis años de edad. Aprobó todas las pruebas de selección a las que fue sometido, quedando apto para ingresar en la promoción noventa y nueve en diciembre de dos mil ocho. Según información proporcionada por la Jefa del Departamento de Convocatoria y Selección, se les informó a los aspirantes que estaba suspendido el ingreso; ya que el Director General de ese entonces así lo dispuso, pues faltaban pocos días para que finalizara el mes de diciembre. Para el mes de abril del siguiente año se citó a los aspirantes a una reunión informativa y el joven [REDACTED] no se presentó, ya que no aparece en el listado oficial de la promoción noventa y nueve. Con la nueva administración y el remanente que se tenía de mil sesenta y un aspirantes se citaron a una tercera reunión informativa para conformar la promoción cien, integrada por ciento cincuenta y nueve aspirantes. Se le citó nuevamente para que conformara la promoción ciento uno y no se presentó a la reunión informativa. Con fecha nueve de enero del presente año, el aspirante [REDACTED] presentó escrito manifestando lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Luego de las respectivas valoraciones y en vista de haber transcurrido más de nueve meses desde que el aspirante realizó la última prueba de selección, el Consejo Académico **ACUERDA:** Autorizar al aspirante [REDACTED] para que participe en un nuevo proceso de selección. **6. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. 6.1 Curso de Intervención Antipandillas.** Informó que el próximo lunes treinta de los corrientes dará inicio el referido curso. **6.2 Auditorías realizadas.** Informó que este Consejo Académico ha sido el más auditado de todas las administraciones anteriores. Agregó que ya hizo lectura al informe final de auditoría financiera correspondiente al año dos mil nueve, y por lo analizado hasta la fecha se espera superar las observaciones realizadas. Asimismo informo que la auditoria desarrollada para el año dos mil diez se encuentra en su etapa de ejecución final. Manifestó la Corte de Cuentas ha anunciado que en marzo de este año iniciará una auditoría de gestión del año dos mil once, para lo cual ya se reunió con las jefaturas de esta

Academia a fin de girar directrices relacionadas a dedicar el tiempo necesario para ordenar la información y documentación para estar preparados a dar respuesta a los requerimientos de la Corte de Cuentas. **6.3 Recibimiento de grupo de observadores.** Informó que el día miércoles pasado participo en el recibimiento que funcionarios del Órgano Ejecutivo, entre ellos él, hicieron a un grupo de observadores de la ONU, quienes revisarán las condiciones de las personas que han sido detenidas y determinar la existencia de detenciones ilegales. **6.4 Prórroga de visita.** Informó que la visita que se tenía programada del señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública a esta Academia, ha sido prorrogada hasta nuevo aviso. No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada que para constancia firmamos.



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

Dr. José Humberto Morales

Lic. Francisco Elías Valencia

Lic. José Hugo Granadino

Dr. Oscar Antonio Fernández

Cmsdo. Rolando Elías Julián Belloso